

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 50-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mario Arana Sevilla, para que en nombre y representación del Gobierno de la República Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US\$30,000,000.00 (Treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "**Proyecto Mejoramiento de la Salud Materno-Infantil**", que ejecutará el Ministerio de Salud (MINSa).

Arto.2 La Certificación de este Acuerdo servirá para Acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
